

31

**ESCANEAR**

Superintendencia  
Compañías  
05 ENE. 2009  
Jose' M. 14630  
Registro de Sociedades

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA**  
Ciudad

VALOR NOMINAL \$ 1,00

De nuestras consideraciones:

Maria Augusta de la Torre, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA, informo a ustedes que con fecha 18 de diciembre de 2008 consta inscrita en el Registro Mercantil una cesión de participaciones operada en mi representada de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha escritura: 2 de diciembre 2008

Notario: Dr. Sebastián Valdivieso Cueva – Notario 24

**CEDENTE**

Jerome Monteillet  
CI. No.171534341-2  
Nacionalidad: Francesa  
Valor de cada participación US \$ 1,00  
Participaciones que cede 6.858

**CESIONARIO**

Juan Sebastián Baquerizo Bravomal  
CC 1704929890  
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con la presente adjuntamos copia certificada de dicha escritura.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

*Maria Augusta Monteillet*

Maria Augusta de la Torre Endara ✓  
GERENTE GENERAL ✓  
CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. ✓

OK. CESIÓN INGRESADA  
08/01/09  
gr.

CAU  
- 5 ENE. 2009  
Superintendencia de Compañías

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET Y MARIA  
AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA**

A favor de

**JUAN SEBASTIÁN BAQUERIZO BRAVOMALO**

Cuantía: USD. \$ 6.858,00

Dí 3 Copias

S.P/F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de diciembre del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de "CEDENTES" los cónyuges señores Jerome Guy Gabriel Monteillet y Maria Augusta de la Torre Endara, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad francesa el primero, inteligente en el idioma español y ecuatorianos los dos últimos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar, y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste el

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



presente Contrato de Cesión de participaciones sociales de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, en calidad de Cedentes: a) los cónyuges Jerome Guy Gabriel Monteillet y Maria Augusta de la Torre Endara, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y b) por otra parte el calidad de Cesionario el señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo, soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad francesa el primero y ecuatoriana los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. Uno.-** Mediante escritura publica celebrada el veinte y tres de febrero del dos mil cinco ante el Notario doctor Homero López Obando se constituyo la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., con un capital social de Cuatrocientos Dólares americanos, legalmente inscrita el doce de abril del dos mil cinco. **Dos.,-** Mediante escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el quince de diciembre de dos mil seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía aumento su capital a Veinte y cinco mil cuatrocientos dólares americanos, dicha escritura fue inscrita el quince de agosto del dos mil siete. **Tres.-** Mediante escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía aumento su capital a Treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete dólares americanos, dicha escritura fue inscrita el diecisiete de

noviembre del dos mil ocho. **Cuatro.-** La Junta General Universal de Socios de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. en sesión celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, cuya acta se adjunta como habilitante autorizo la cesión de participaciones del socio Jerome Guy Gabriel Monteillet a favor del socio Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo de acuerdo con el siguiente detalle: -----

Cedente	Cesionario	No. Participaciones	Valor US\$
Jerome Monteillet	Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo	6.858	6.858,00

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con base en los antecedentes expuestos, los Cedentes señores cónyuges Jerome Guy Gabriel Monteillet y Maria Augusta de la Torre Endara de Monteillet ceden y transfieren a favor del señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. de acuerdo con el detalle que consta en el numeral cuatro de la cláusula segunda de antecedentes. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones el capital de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., quedara integrado de la siguiente manera: -----

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Augusto Patricio de la Torre	11.684	11.684,00	11.684
Jerome Guy Monteillet	17.805	17.805,00	17.805
Juan Sebastián Baquerizo B	6.858	6.858,00	6.858
<b>TOTAL</b>	<b>36.347</b>	<b>36.347,00</b>	<b>36.347</b>

**CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar por cada participación, que el cesionario entrega a los cedentes mediante dinero en efectivo, y por tanto declaran que nada tienen que reclamarse por este concepto.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
**NOTARIO**





CIUDADANIA 170651761-0  
 DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 13 SEPTIEMBRE 1965  
 016-1 0285 12518 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



*Maria Augusta Montillet*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JAIME A DE LA TORRE  
 INES ENDARA  
 GUAYAQUIL 21/06/2004  
 21/06/2016

0811266



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION



Referencia

089-0052 1706517610  
 NÚMERO CEDULA  
 DE LA TORRE ENDARA MARIA AUGUSTA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SANTA PRISCA  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*Sebastián...*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

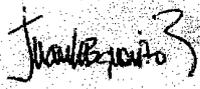


 IDENTIDAD 171534341-2  
JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET  
MONTAUBAN/FRANCIA  
10 JULIO 1968  
EXT. 26 18953 48820 M  
QUITO PCHA-1996-EXT.  
  


FRANCESA V4433 V4422  
CC. MARIA AUGUSTIA DE LA TORRE  
SUPERIOR EMPLEADÓ PRIVADO  
JEAN CLAUDE MONTEILLET  
DANIELLE GENIEVE DURIN  
QUITO 29-7-2008  
QUITO 29-7-2020 APT  
2663148  
  




CIUDADANIA 1704929890  
BAQUERIZO BRAVOMALO JUAN SEBASTIAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 OCTUBRE 1963  
009-2 0071 09056 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963

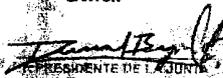


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313222  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS BAQUERIZO  
VICTORIA BRAVOMALO  
QUITO 07/09/2002  
07/09/2014  
REN 0245953



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0004 NUMERO 1704929890 CEDULA  
BAQUERIZO BRAVOMALO JUAN SEBASTIAN  
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
LA FLORESTA PARROQUIA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., CELEBRADA EL  
19 DE NOVIEMBRE DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días de mes de noviembre de 2008, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. Whympfer 3096 y Coruña, siendo las 15H00 horas, los socios de la compañía Chezjerome Restaurante Cía. Ltda., deciden celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Augusto Patricio de la Torre Representado por la señora María Augusta de la Torre	11.684	11.684,00	11.684
Jerome Guy Monteillet	24.663	24.663,00	24.663
<b>TOTAL</b>	<b>36.347</b>	<b>36.347,00</b>	<b>36.347</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social de conformidad con lo previsto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la junta el señor Jerome Monteillet y se designa de manera unánime como Secretaria a la señora María Augusta de la Torre todo por decisión de los socios. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta.

El Presidente pone a consideración de los asistentes el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de participaciones de la compañía e ingreso de nuevo socio.

En atención a lo expuesto por el Presidente, los socios aprueban el Orden del Día propuesto y pasan a tratar cada uno de los puntos del mismo.

**Punto Único de Orden del Día.-** Cesión de participaciones de la compañía e ingreso de nuevo socio.- El socio señor Jerome Monteillet manifiesta su interés en ceder las 6.858 participaciones de US \$ 1,00 cada una que mantiene en la compañía por lo que pone a consideración de los socios que estén interesados en adquirir dichas participaciones, en vista de que ningún socio se encuentra interesado se ofrece dichas participaciones al señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo quien manifiesta su interés en adquirir dichas participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad el ingreso del señor Juan Sebastián Baquerizo como nuevo socio y la transferencia de las 6.858 participaciones de US \$ 1,00 cada una de propiedad del señor Jerome Monteillet a favor del señor Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo y por tanto aprueba la nueva composición del capital social de CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA. según el siguiente detalle:

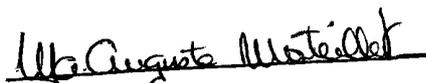
Nombre del Socio	Número de Participaciones	Capital Social US \$	No. Votos
Augusto Patricio de la Torre	11.684	11.684,00	11.684
Jerome Guy Monteillet	17.805	17.805,00	17.805
Juan Sebastián Baquerizo Bravomalo	6.858	6.858,00	6.858
<b>TOTAL</b>	<b>36.347</b>	<b>36.347,00</b>	<b>36.347</b>



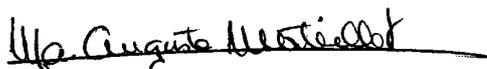
No habiendo otro asunto que tratar, a las 15H30, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta una copia del Acta. A las 16H00 se reinstala la sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el Acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.



Jerome Guy Monteillet  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO

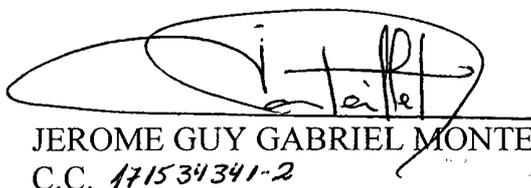


Maria Augusta de la Torre  
SECRETARIA DE LA JUNTA

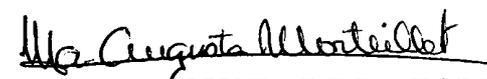


Augusto de la Torre Endara  
Representado por la señora Maria Augusta de  
la Torre  
SOCIO

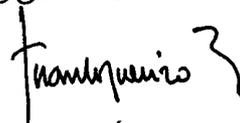
**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña copia del Acta de la compañía autorizando la cesión de participaciones. **SEXTA.- CONTROVERSIAS.-** Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este Contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión los jueces competentes de la ciudad de Quito. **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas anteriores, por convenir a sus intereses, y para constancia firman. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la presente escritura.- Minuta firmada por la Abogada Renata Salvador Z., matrícula número seis mil cuatrocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET  
C.C. 171534341-2



MARIA AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA  
C.C. 1706517610



JUAN SEBASTIÁN BAQUERIZO BRAVOMALO  
C.C. 1704929890

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA-NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (sigue un sello).-

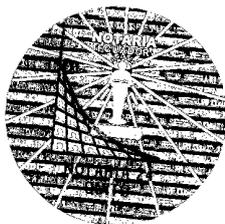


Se otorgó ante mí, el dos de diciembre del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**, otorgada por el señor JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET Y MARIA AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA, a favor del señor JUAN SEBASTIAN BAQUERIZO BRAVOMALO, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil ocho.-

S.P.



*Sebastián Valdineso Cuevas*  
Dr. Sebastián Valdineso Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



RA-



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA., de fecha 23 de Febrero del 2005; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el día martes dos de diciembre del dos mil ocho, en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito; mediante la cual los cónyuges **JEROME GUY GABRIEL MONTEILLET** y **MARIA AUGUSTA DE LA TORRE ENDARA**, ceden y transfieren a favor del **SR. JUAN SEBASTIAN BAQUERIZO BRAVOMALO**, seis mil ochocientos cincuenta y ocho participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una; dentro del capital social de la compañía **CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.**- Quito, a quince de Diciembre del dos mil ocho.- (RC)

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 776 de REGISTRO MERCANTIL de doce de abril del dos mil cinco, a fs 678, tomo 136, correspondiente a la compañía "CHEZJEROME RESTAURANTE CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng